



FONASA SUR
DIRECCION ZONAL SUR
CENTRO DE GEST. REGIONAL LOS LAGOS
SUCURSAL CASTRO



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.9.5 N° 4002/2017
MAT: "Autoriza Resolución por Extravío de Bas"
CASTRO, 14/12/2017

VISTOS:

DFL N°29/2004 Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834/1989; el DFL. N°1/2005, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A/N°35 del 08-01-2016; Res. Exta. 4A N°2831 DEL 10/07/2017; las facultades que me otorga la Resolución Exenta 2D/N°6677 de fecha 26/11/2012; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por Sr(a) Javier Orlando Cárcamo Gallardo, Rut: para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio N°350438848, ascendente a la suma de \$696.500, (seiscientos noventa y seis mil quinientos, pesos).

2.- La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío de original BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase la devolución de la suma de \$696.500, (seiscientos noventa y seis mil quinientos, pesos) correspondiente al co-pago efectuado por el requirente ya individualizado, por la adquisición del B.A.S. indicado.

2.- La Sucursal Castro devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

"Por orden de la Sra. Directora"

ELIANA CARDENAS BORQUEZ
JEFE(A)
SUCURSAL CASTRO

ECB / ecb

DISTRIBUCIÓN:

CASTRO
OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

